essap

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

COMUNICACIÓN INTERNA A.J. Nº 354 DEL 30 DE MARZO DE 2023.

GERENCIA TÉCNICA
30-03-2023
SECRETARIA
ESSAP S.A.

REFERENCIA: Contrato N° 60/2020.
GERENCIA TÉCNICA.
ING. CARLOS RAMÍREZ.

En relación a la Comunicación Interna **GT N° 132/2023** de fecha 30 de marzo de 2023, por la cual se solicita dictamen legal con relación a la suspensión del plazo de ejecución de la obra adjudicada a TECNOEDIL S.A. por Contrato N° 60/2020 "ELABORACIÓN DE PROYECTO EJECUTIVO Y CONSTRUCCIÓN DE LA AMPLIACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE VIÑAS CUE VK4" – ID N° 373.986, mencionamos cuanto sigue:

Conforme se verifica en los documentos que se anexan a la solicitud, en fecha 29 de marzo de 2023 ya se ha comunicado la suspensión del plazo a la contratista, por lo que entendemos que ya se ha adoptado la decisión en base a sus atribuciones normativas.

Por tal motivo, recomendamos que se continúe con los trámites establecidos en el Artículo 7 de la resolución mencionada en el documento que propicie este dictamen, en vista a que no podemos opinar sobre el fondo de la suspensión del plazo de ejecución contractual porque es un hecho consumado y por no contar con los documentos que sustentan esta decisión.

Ante tal situación, y en vista a que ya han aceptado la suspensión del plazo de ejecución de la obra, remitimos el documento para continuar con los trámites correspondientes.

Atentamente.

Abg. Marco A. Pereira
Asesor Legal Adjunto
ESSAP S.A.

ING. CARLOS RAMÍREZ
GERENTE TÉCNICO
ESSAP S.A.

Unidad Apoyo Técnico
Unidad de Alcantarillado Sanit
Asistente Admin.
Otro

Fecha:
Derivación: Arq. Elena Torales

003

essap ■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

11:28

RECIBIDO
Denis Elba
Secretaría Administrativa
ASESORÍA JURIDICA
ESSAP S.A.

COMUNICACIÓN INTERNA G.T. N° 132 /2023.

A : **ABG. MYRIAM GONZALEZ– ASESORA JURIDICA.**

DE : **ING. CARLOS RAMÍREZ – GERENTE TÉCNICO.**

REF. : Contrato N° 60/2020. **ELABORACION DE PROYECTO EJECUTIVO Y CONSTRUCCION DE AMPLIACION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE VIÑAS CUE VK4. ID 373986**

SUB.REF : SOLICITUD DE DICTAMEN PARA LA PARALIZACION DE OBRA VK4

FECHA : **30 de marzo de 2023.**

Me dirijo a usted, y por su intermedio a quien corresponda, a fin de **solicitar DICTAMEN LEGAL**, en relación al reconocimiento de la paralización de los plazos de ejecución de la obra adjudicada a la firma TECNOEDIL S.A., del Contrato N° 60/2020 *"ELABORACIÓN DE PROYECTO EJECUTIVO Y CONSTRUCCIÓN DE LA AMPLIACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE VIÑAS CUE VK4"* – ID N° 373.986.

Dictamen Técnico y legal:

De conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1807/22 *"POR LA CUAL SE MODIFICA Y AMPLÍA EL ARTÍCULO 71 DE LA RESOLUCIÓN DNCP N° 5695/2019 Y SE REGLAMENTA EL PROCEDIMIENTO Y LA COMUNICACIÓN DE LAS PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES DE LOS PLAZOS DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL DE CONTRATOS SUSCRIPTOS EN EL MARCO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 2051/2003"*, que en su **Artículo 3°. Ampliación.** *Se incluirá en el artículo 71 "Glosario de términos de acuerdo a lo dispuesto en esta reglamentación y en el SICP" de la Resolución DNCP N° 5695/2019 la siguiente definición:*

ñ) Suspensión del plazo de ejecución contractual. Paralización de la ejecución del cronograma o plazo de ejecución contractual, reconocido por la contratante, cuando existieren motivos debidamente justificados que demuestren imposibilidad de ejecutar el contrato hasta tanto se rectifique la situación que diera origen a la suspensión, por motivos no imputables al contratista, proveedor o consultor.

Que, en fecha 29 de marzo de 2023, se informa, por Nota GT N° 63/23 a la contratista sobre la decisión de Paralizar los plazos de ejecución a partir del 29 de marzo del 2023, debido a que el Convenio Modificatorio N° 3, remitida a la Gerencia de UOC en fecha 10 de marzo por Comunicación interna GT N° 98/23, aún se encuentra en proceso de suscripción y formalización. Por lo tanto, entendemos que dichos tramites internos, no son imputables a la contratista.

Posterior a la aprobación, se realizará el levantamiento de la paralización, a fin de culminar los trabajos pendientes.

Sin otro particular, me despido atentamente.

002

URGENTE ING. CARLOS RAMIREZ

essap | GOBIERNO NACIONAL | Paraguay de la gente

Asunción, 29 de marzo de 2023.

Nota GT N° 63 /2023.

Señores
TECNOEDIL S.A.
En atención al Ing. Rolando Ríos Tomboly
Presente.

Referencia: Contrato n° 60/2020. **ELABORACION DE PROYECTO EJECUTIVO Y CONSTRUCCION DE LA AMPLIACION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE VIÑAS CUE VK4.** ID N° 373986. PARALIZACION DE OBRAS.

Me dirijo a Usted a los efectos de informar, que se procede a la PARALIZACIÓN del plazo de ejecución de la obra, a partir del 29 de marzo del 2023, debido a que el Convenio Modificatorio N° 3, aún se encuentra en proceso de suscripción y formalización.

Posterior a la aprobación, se realizará el levantamiento de la paralización, a fin de culminar los trabajos pendientes y proceder a la suscripción de la Recepción Provisoria.

Sin otro particular, muy atentamente.

ING. CARLOS RAMIREZ
Gerente Técnico
ESSAP S.A.

ING. CARLOS RAMIREZ
GERENTE TECNICO
essapsa

RECIBIDO
29/03/23

001